



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FERNANDO LORES

Tamshiyacu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2024-ALC-MDFL

Tamshiyacu, 25 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

VISTO:

El Informe N° 001- 2024 -GSP-MDFL-T, de fecha 22 de abril del 2024, emitido por el Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA)

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FERNANDO LORES

Tamshiyacu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2024-ALC-MDFL

Que, visto el Informe N° 001-2024-GSP-MDFL-T de fecha 22 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDFL de fecha 22 de mayo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores (Programa Municipal EDUCCA – Fernando Lores); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

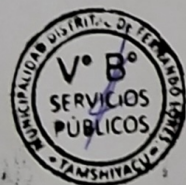
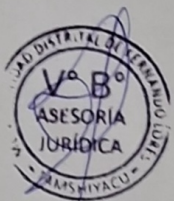
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y Organización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO
LORES TAMSHIYACU
[Signature]
HERNAN ZAPATA ARRUNATEGUI
ALCALDE

C/c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FERNANDO LORES
Tamshiyacu

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Fernando Lores

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Fernando Lores, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDFL de fecha 22 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

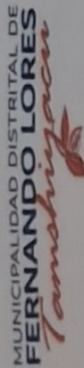
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

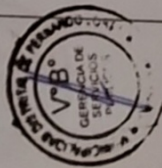




PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE FERNANDO LORES

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Myanas" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos.	0.00	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	200.00	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "Maynas"	1000.00	
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, escúter, patines, coches	11 de marzo		200.00	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.				Computadora, proyector, papel	Marzo		4000.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril		600.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.				Proyector, laptop, papel	Abril		0.00
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Proyector, laptop, papel	Mayo		0.00

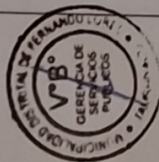




9. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Cajas, pintura	Mayo		0.00
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Plantones, agua mineral	05 de junio		0.00
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Proyector, laptop, papel	Julio		0.00
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Lampa, barreta	Agosto		0.00
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		0.00
	15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Plantones, agua mineral	21 de octubre		0.00
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Proyector, laptop, papel	Octubre		0.00
Equipo de sonido, constancias, refrigerio							
Noviembre							
0.00							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos	0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	• 02 actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	Tachos de residuos sólidos de colores, banners	Marzo		1500.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2000.00

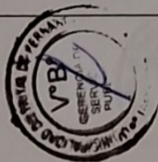


2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Visita guiada a los espacios públicos.	actividades de promoción ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto- Noviembre	0.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• 04 campañas informativas realizadas • 70 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales gráficos generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	300.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.		Computadora	Febrero-Marzo	200.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.		Rotafolio, banderola	15 de marzo	300.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	0.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.		Rotafolio, banderola	17 de mayo	0.00
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.		Bicicletas, banderola	03 de junio	300.00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.		Rotafolio, banderola	03 de julio	0.00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el		Bicicletas, scuter, patines, coches,	09 de agosto	



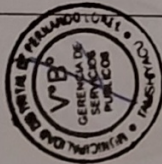


2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.			banderola, agua mineral		0.00
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre	500.00
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	400.00
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	500.00
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero- diciembre	300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 30 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel	Febrero Febrero	0.00 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, sola pin, refrigerio	Abril	0.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	0.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	0.00



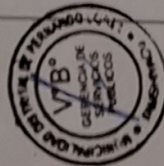


2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		150.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		0.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		0.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		0.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		250.00
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		0.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		400.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 80 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Públicos	0.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, Google meet	Abril		0.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	Aliados: 1. Sub Gerencia de Participación Vecinal	0.00
		• Número de PAC reconocidos	• 80 PAC reconocidos				





5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Mayo	2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	0.00
6. Proyecto 01: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, Google meet	Mayo	2. Asociaciones	15.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Julio		0.00
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Computadora, Google meet	Agosto		0.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet	Setiembre		250.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, Google meet, WhatsApp, projector, laptop, papel	Octubre		0.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Premios	Noviembre		0.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet	05 de diciembre		400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FERNANDO LORES
Tambuyocan

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

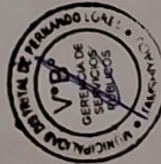
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6,000.00
SUB TOTAL	6,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	665.00
SUB TOTAL	7,765.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,765.00
TOTAL	13,765.00



MUNICIPIO DISTRITAL DE FERNANDO LORES
DISTRITO DE TAMBUYOCAN
ING. KAREN DOLIBETH PORTOCARRERO PINOHE
ALCALDESA DE TAMBUYOCAN